

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA

**1241.-** Con fecha 20 de abril de 2007 se ha firmado Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla sobre la comunicación cultural entre dicha ciudad y el resto del Estado Español.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 23 de mayo de 2007.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla, para la comunicación y el intercambio cultural con el resto del Estado español, en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla, en materia cultural (2007).

El Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla han suscrito un Convenio de colaboración para la comunicación y el intercambio cultural con el resto del Estado español, en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla, en materia cultural (2007), por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 4 de mayo de 2007.-El Director General de Cooperación y Comunicación Cultural, Carlos Alberdi Alonso.

**ANEXO**

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla en relación con los

efectos de la situación extrapeninsular de Melilla sobre la comunicación cultural entre dicha Ciudad y el resto del Estado español

En Madrid a 20 de abril de 2007.

**REUNIDOS**

De una parte, doña Carmen Calvo Poyato, Ministra de Cultura, en virtud de las competencias que le confieren el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, doña Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad de Melilla, actuando en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003 (BOME 4001, de 22 de julio), autorizada para este acto por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2006.

Actuando conforme a los títulos competenciales que, respectivamente, les confieren los artículos 149.2 de la Constitución y 21.1.15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

**EXPONEN**

Primero: Que al Ministerio de Cultura le han sido atribuidas, entre otras, las competencias de promoción, protección y difusión de las artes, el libro, la lectura, la creación literaria y el impulso de las acciones de cooperación cultural y, en general, la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política cultural.

Para el desarrollo de estas competencias se ha atribuido concretamente a la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural el fomento del acceso a la cultura, el impulso de la participación de la sociedad en los procesos de creación, dinamización cultural y la cooperación con la acción cultural de las Comunidades Autónomas, propiciando la comunicación cultural entre ellas y el conocimiento de la pluralidad y riqueza de sus respectivos patrimonios culturales.